



SISTEMA INTEGRAL DEL NARANJO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA NO 01/2021

EN EL MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P. SIENDO LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2021, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE **SINAPAS**, CON DIRECCIÓN EN AV. HIDALGO NO. 115, COL. LA ENCANTADA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LLEVAR A CABO LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 24 FRACCIÓN I, 51 Y 52 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. PARA SESIONAR BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA DE PRESENTES.
2. DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DEL COMITÉ
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA SINAPAS. SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PUNTO N. 1.- EL SRIO. PROCEDIÓ A DAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P. SINAPAS Y DA INICIO FORMAL LA REUNIÓN.

PUNTO N. 2.- EL SRIO. TÉCNICO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUE TENGA A BIEN DECLARAR LA LEGALIDAD DE LA SESIÓN, ESTE ÚLTIMO TOMA LA PALABRA INDICANDO QUE EXISTE QUORUM LEGAL SUFICIENTE, POR LO QUE SE DECLARA VALIDA LA SESIÓN Y TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

PUNTO N. 3.- LA SECRETARIA DEL COMITÉ PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITA LA APROBACIÓN DEL MISMO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. SE EMITE LA VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO N. 4.- PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA SINAPAS. SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. LA SECRETARIA DEL COMITÉ, SOLICITA AL C. ABELINO COMPEAN LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DESARROLLE DICHO PUNTO, TOMANDO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

QUE COMO LO MARCA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SU ARTÍCULO 2º FRACCIÓN II, III, IV, V.

II. *PROTEGER LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD,*

ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON LA FINALIDAD DE REGULAR SU DEBIDO TRATAMIENTO;

III. GARANTIZAR LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN LA MATERIA;

IV. ESTABLECER OBLIGACIONES, PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES HOMOGÉNEAS QUE REGISTRÁN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS SENCILLOS Y EXPEDITOS;

V. FIJAR LOS ESTÁNDARES Y PARÁMETROS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y FÍSICO QUE PERMITAN LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

ART. 3º FRACCIÓN XIII; XXIII, XXIV, XXV Y XXVI

XIII. DOCUMENTO DE SEGURIDAD: INSTRUMENTO QUE DESCRIBE Y DA CUENTA DE MANERA GENERAL SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS, FÍSICAS Y ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS POR EL RESPONSABLE PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE POSEE

XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD: CONJUNTO DE ACCIONES, ACTIVIDADES, CONTROLES O MECANISMOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FÍSICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD, DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

XXIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVAS: POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN, SOPORTE Y REVISIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN A NIVEL ORGANIZACIONAL, LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y BORRADO SEGURO DE LOS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

XXV. MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS: CONJUNTO DE ACCIONES Y MECANISMOS PARA PROTEGER EL ENTORNO FÍSICO DE LOS DATOS PERSONALES Y DE LOS RECURSOS INVOLUCRADOS EN SU TRATAMIENTO. DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

a) PREVENIR EL ACCESO NO AUTORIZADO AL PERÍMETRO DE LA ORGANIZACIÓN DEL RESPONSABLE, SUS INSTALACIONES FÍSICAS, ÁREAS CRÍTICAS, RECURSOS Y DATOS PERSONALES.

b) PREVENIR EL DAÑO O INTERFERENCIA A LAS INSTALACIONES FÍSICAS, ÁREAS CRÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL RESPONSABLE, RECURSOS Y DATOS PERSONALES

c) PROTEGER LOS RECURSOS MÓVILES, PORTÁTILES Y CUALQUIER SOPORTE FÍSICO O ELECTRÓNICO QUE PUDIERA SALIR DE LA ORGANIZACIÓN DEL RESPONSABLE.

d) PROVEER A LOS EQUIPOS QUE CONTIENEN O ALMACENAN DATOS PERSONALES DE UN MANTENIMIENTO EFICAZ, QUE ASEGURE SU DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD

XXVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS: CONJUNTO DE ACCIONES Y MECANISMOS QUE SE VALEN DE LA TECNOLOGÍA RELACIONADA CON HARDWARE Y SOFTWARE PARA PROTEGER EL ENTORNO DIGITAL DE LOS DATOS PERSONALES Y LOS RECURSOS INVOLUCRADOS EN SU TRATAMIENTO. DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

a) PREVENIR QUE EL ACCESO A LOS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO A LOS RECURSOS, SEA POR USUARIOS IDENTIFICADOS Y AUTORIZADOS.

b) GENERAR UN ESQUEMA DE PRIVILEGIOS PARA QUE EL USUARIO LLEVE A CABO LAS ACTIVIDADES QUEREQUIERE CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.

c) REVISAR LA CONFIGURACIÓN DE SEGURIDAD EN LA ADQUISICIÓN, OPERACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE.

d) GESTIONAR LAS COMUNICACIONES, OPERACIONES Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ART. 44;

EL RESPONSABLE DEBERÁ IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY, ASÍ COMO PARA RENDIR CUENTAS AL TITULAR Y A LA CEGAIP SOBRE LOS TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES QUE EFECTÚE, PARA LO CUAL PODRÁ VALERSE DE

ESTÁNDARES, MEJORES PRÁCTICAS NACIONALES O INTERNACIONALES O DE CUALQUIER OTRO MECANISMO QUE DETERMINE ADECUADO PARA TALES FINES.
LO ANTERIOR, APLICARÁ AUN CUANDO LOS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS POR PARTE DE UN ENCARGADO, ASÍ COMO AL MOMENTO DE REALIZAR TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.

ART. 45 FRACCIÓN

ENTRE LOS MECANISMOS QUE DEBERÁ ADOPTAR EL RESPONSABLE PARA CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY ESTÁN, AL MENOS, LOS SIGUIENTES:

I. DESTINAR RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;

II. ELABORAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES OBLIGATORIOS Y EXIGIBLES AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN DEL RESPONSABLE;

III. PONER EN PRÁCTICA UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL SOBRE LAS OBLIGACIONES Y DEMÁS DEBERES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;

IV. REVISAR PERIÓDICAMENTE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES PARA DETERMINAR LAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN;

V. ESTABLECER UN SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA INTERNA Y/O EXTERNA, INCLUYENDO AUDITORÍAS, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;

VI. ESTABLECER PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR Y RESPONDER DUDAS Y QUEJAS DE LOS TITULARES;

VII. DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SUS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, SERVICIOS, SISTEMAS O PLATAFORMAS INFORMÁTICAS, APLICACIONES ELECTRÓNICAS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA QUE IMPLIQUE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY Y LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES EN LA MATERIA, Y

VIII. GARANTIZAR QUE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, SERVICIOS, SISTEMAS O PLATAFORMAS INFORMÁTICAS, APLICACIONES ELECTRÓNICAS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA QUE IMPLIQUE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, CUMPLAN POR DEFECTO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY Y LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES EN LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEBERÁ REVISAR LAS POLÍTICAS, LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y LAS POLÍTICAS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES IV Y V DEL PRESENTE ARTÍCULO, RESPECTIVAMENTE, AL MENOS CADA DOS AÑOS, ASÍ COMO ACTUALIZARLAS CUANDO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SE LE REALICEN MODIFICACIONES SUSTANCIALES.

ASÍ COMO EL CAPÍTULO II DE LOS DEBERES EN SUS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, ADEMÁS DEL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN III DE LAS FUNCIONES DEL OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES... Y LAS DEMÁS QUE MARQUE LA PRESENTE LEY.

DONDE SE PIDE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS QUE ASEGUREN EL BUEN TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ LA C. MIRNA YUREIDA HUERTA FLORES, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EMITIR SU OPINIÓN ANTE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. DESPUÉS DE SOMETERLO ANTE LOS ASISTENTES, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PONE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA SINAPAS. COMO UN PRIMER PASO PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DE

SEGURIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

PUNTO NO 5.- LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA TRATAR ALGÚN ASUNTO GENERAL, A LO QUE LOS INTEGRANTES EXPONEN NO TENER OTRO ASUNTO QUE TRATAR.

PUNTO NO 6.-UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DA POR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE REUNIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 16:00 HORAS., DE LA FECHA Y DÍA QUE SE ACTÚA FIRMANDO LA PRESENTE AL CALCE DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA HACER VALER LO AQUÍ EXPUESTO.

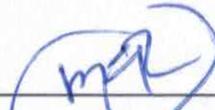
EL NARANJO, S.L.P. A 09 DE FEBRERO DEL 2021.



C. JOSEFINA GAMEZ ZUÑIGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. MIRNA YUREIDA HUERTA FLORES
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. MARGARITA FLORES ROSAS
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. ABELINO COMPEAN LOPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA